

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 8 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.275/87 cde. nº 16 por el cual se tramita la Licitación Pública 90/88 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de ferretería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento y a la Morgue Judicial; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 80 de fecha 20 de enero ppdo (confr. fs. 61), habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 226,230,231 y 283.

Que la firma "BETIKA S.A.C.I.F.I." no aceptó la // prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 273); que la firma "TITANIO S.A." no aceptó la mencionada / prórroga para los renglones nos. 76 y 77 (confr. fs. 277) y la firma "IMPLAR S.R.L." no contestó a la misma.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 90/88 por el importe total de AUSTRALES SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y // NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (A 70.299,77) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consig-
nan:

a) "DISTRIBUIDORA PUEYRREDON de ALBERTO RICARDO ORTEGA" renglón nº 60 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 76/78, 222/223 y 271 y por el importe total de AUSTRALES OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS

A 861,60
Dto. 2% p.p. 20 ds. f.f.
Dto. 5% p.p. 10 ds. f.f.

b) "MALVAR de MARTINEZ MALVAR HNOS. S.A." renglones nos. 43, 103, 108 y 151 -por menor precio-; renglones nos. 15 y / 128 -por menor precio válido- y renglones nos. 97, 111 y 130 -por única

//////////

//////

| | | |
|--|---|--|
| oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 99/107,197 y 276 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCO CENTAVOS | A | <u>3.429,05</u> N E T O |
| c) "ROBERTO C. MAZZIERI" renglones nos. / 47,48 y 63 -por menor precio- y renglón n°40 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 111/113,225 y 232 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE | A | <u>3.214,00</u> N E T O |
| d) "LUIS RAFAEL TENAS" renglón n°117 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 114/120,228 y 272 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO VEINTE | A | <u>120,00</u> Dto. 5% p.p.15 ds. f.f. |
| e) "TITANIO S.A." renglones nos. 64,87,88, 89,90,91,92,100,109,110,135,137,138 y 139 -por menor precio- y renglón n°5 / -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 121/132,205 y 277 y // por el importe total de AUSTRALES ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ... | A | <u>11.954,00</u> N E T O |
| f) "ERWIN MICHALOWITZ Y CIA. S.R.L." renglones nos. 4,6,8,9,11,12,24,27,59,93, 94,95,99,104,106,143,144,146,147 y 155 -por menor precio- y renglones nos. 46 153 y 157 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 133/ 144,229 y 270 y por el importe total / de AUSTRALES NUEVE MIL NOVECIENTOS /// TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS | A | <u>9.932,28</u> N E T O |
| g) "RAUL EDUARDO BARREYRO" renglones nos. 102,107 y 112 -por menor precio- y renglón n°7 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 157/ 159 y 278 y por el importe total de // AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS | A | <u>2.569,84</u> N E T O |
| h) "NELSON LUIS DE SIMONE" renglón n°42 / -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 160/162,198 y 274 y por el importe total de AUSTRALES // QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO | A | <u>554,00</u> N E T O |

//////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

//////

- i) "FERRETERIA RIMOLDI S.R.L." renglones nos. 35, 36, 37, 38, 39, 41, 86, 98, // 105, 156 -por menor precio- y renglones nos. 45, 122 y 140 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 173/177, 220 y 275 y / por el importe total de AUSTRALES / TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS $\frac{A}{NETO} \frac{3.296,50}{}$
- j) "FEMAT S.R.L." renglones nos. 50, 51 // 52, 53, 54, 55, 58, 101, 113, 114 y 115 // -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 178/188, 224 y // 268 y por el importe total de AUSTRALES CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS $\frac{A}{NETO} \frac{5.781,10}{}$ Dto. 10 $\frac{1}{2}$ p.p. 10 ds. f.f.
- k) "FERRETERIA SAN ISIDRO S.R.L." renglones nos. 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26 // 28, 29, 30, 31, 33, 56, 65, 96, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 150 y / 154 -por menor precio- y renglones 10, 13, 14, 16, 22, 49, 78, 79, 116 y 136 / -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 189/196 y 269 y por el importe total de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS $\frac{A}{NETO} \frac{28.587,40}{}$

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 226 y 230- la oferta n°3; el renglón n°40 de la oferta n°5; los renglones nos. 57, 140, 141, 142, 145, 148 y 149 de la oferta n° 6; los renglones nos. 15 y / 57 de la oferta n° 7; renglones nos. 45, 46 y 157 de la oferta n° 8; los renglones nos. 42 y 136 de la oferta n° 10; los renglones nos. 40, 57, 76, 77, 78, 79, 141, 142, 145, 148, 149 y 152 de la oferta n° 11; el renglón n° 116 de la oferta n° 13; el renglón n° 116 de la oferta n° 14; la oferta n° 15; el renglón n° 15 / de la oferta n° 16; los renglones nos. 57, 116 y 140 de la oferta n° 17 y los renglones nos. 15, 32, 45, 57, 122, 128 y 153 de la oferta n° 18 y los renglones nos. 57, 141, 142, 145, 148 y 149 de la oferta n° 9.

3°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 226 vta. y 230- los renglones nos. 1, 2, 44, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 131, /

//////////

//////

132,133 y 134, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas a fs. 227 para el próximo llamado.

4°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por / la citada Comisión a fs. 283- el renglón n° 15 de la oferta n° 14.

5°.- Declarar desiertos los renglones nos. 57,141, 142,145,148,149 y 152 -por falta de ofertas válidas- y los // renglones nos. 3,32,34,76 y 77 y proceder a un nuevo llamado.

6°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- ₱ 638,00 A la Cuenta "CUEROS, PLASTICOS, CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS" (1-05-002-1-12-1210-208);
- ₱ 941,10 A la Cuenta "CUEROS, PLASTICOS, CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS" (1-05-003-1-12-1210-208);
- ₱ 11.870,50 A la Cuenta "METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS" / (1-05-002-1-12-1210-210);
- ₱ 1.417,10 A la Cuenta "METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS" / (1-05-003-1-12-1210-210);
- ₱ 2.158,25 A la Cuenta "PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y / SUS DERIVADOS" (1-05-002-1-12-1210-202);
- ₱ 77,00 A la Cuenta "PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y / SUS DERIVADOS" (1-05-003-1-12-1210-202);
- ₱ 5.410,00 A la Cuenta "PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" (1-05-002-1-12-1210-206);
- ₱ 5.747,44 A la Cuenta "PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" (1-05-003-1-12-1210-206);
- ₱ 31.592,70 A la Cuenta "OTROS BIENES DE CONSUMO" (1-05-002-1-12-1210-225);
- ₱ 1.873,68 A la Cuenta "OTROS BIENES DE CONSUMO" (1-05-003-1-12-1210-225);
- ₱ 5.803,50 A la Cuenta "MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS" (1-05-002-4-41-4110-276);
- ₱ 2.625,50 A la Cuenta "MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS" (1-05-003-4-41-4110-276) y
- ₱ 145,00 A la Cuenta "TEXTILES Y CONFECCIONES" (1-05-003-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 / de la Ley de Contabilidad).

7°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de //

//////

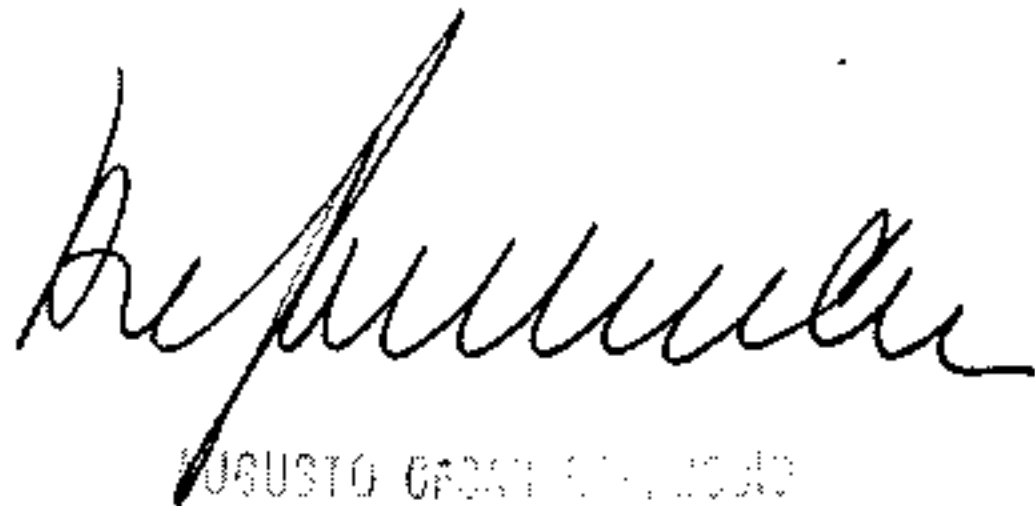
RESOLUCION
N° 446/88

EXPEDIENTE N° 4473/88
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

//////

Compras a sus efectos.



AUGUSTO G. G. G.